



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: Las actuaciones N° E24-2021-810-A y N° E2-2022-15413-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las mismas, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, del agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, como responsable a cargo del Departamento Sistema de Defensas, dependiente de la Dirección Sistemas Hídricos- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua;

Que el agente Maldonado, fue designado por Resolución N° 0017/21-APA-, a cargo del citado Departamento, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el período finalizado 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Claudio Paul Maldonado, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 –t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección de Planificación Organizacional y las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Central/programa 13- Gestión de los Recursos Hídricos- actividad específica 2- Mantenimiento y Operación de Infraestructura y Equipamiento -CUOF N° 54- Sistema de Defensas- Dirección Sistemas Hídricos -jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

Artículo 2° : Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Central/programa 13- Gestión de los Recursos Hídricos- actividad específica 2-Mantenimiento y Operación de Infraestructura y Equipamiento -CUOF N° 54- Sistema de Defensas- Dirección Sistemas Hídricos -jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

Artículo 3°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4°: Reconócese por idéntico período al consignado en el Artículo 1° del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Central/programa 13- Gestión de los Recursos Hídricos- actividad específica 2- Mantenimiento y Operación de Infraestructura y Equipamiento -CUOF N° 54- Sistema de Defensas- Dirección Sistemas Hídricos -jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2022 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Central/programa 13- Gestión de los Recursos Hídricos- actividad específica 2- Mantenimiento y Operación de Infraestructura y Equipamiento -CUOF N° 54- Sistema de Defensas- Dirección Sistemas Hídricos -jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase al Departamento Personal y a la Dirección de Administración, ambos dependientes de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Claudio Paul Maldonado, DNI N° 36.449.071, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 -personal administrativo y técnico -apartado c) -CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Central/programa 13- Gestión de los Recursos Hídricos- actividad específica 2-Mantenimiento y Operación de Infraestructura y Equipamiento -CUOF N° 54- Sistema de Defensas- Dirección Sistemas Hídricos -jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua, y asimismo, las Bonificaciones por Dedicación (25%), por Incompatibilidad parcial por Título (60%), y por Título (27%) que viene percibiendo el citado agente, las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

